



De conformidad con lo dispuesto en el párrafo octavo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), se informa:

Que visto el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado para la licitación del contrato del **SERVICIO DE DISEÑO E IMPRESIÓN DE MATERIAL DE PUBLICIDAD Y SEÑALÉTICA PARA ACTIVIDADES DEL VERANO 2020 EN EL BALUARTE DE LA CANDELARIA**, el mismo se adecua a lo dispuesto en la Ley de Contratos del Sector Público, 9/2017 de 8 de noviembre.

Cádiz a 10 de julio de 2020

EL SECRETARIO POR DELEGACIÓN DE LA FMC

Fdo: Juan Carlos López Pelayo